





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Certificación de Pago de Aportación a Mejoras				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		OTZ/TM/01
Documento mediante el cual se certifica el pago de la Certificación de Mejoras				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 95 Fracción XVIII De la Ley Orgánica Municipal del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de no Adeudo de Aportación de Mejoras		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se trate de la regulación de predios para los contribuyentes		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.Requisita formato de Solicitud	NO	1	Artículo 147 Fracción III del Código financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 95 Fracción XVIII De la ley Orgánica Municipal del Estado de México	
2.Identificación Oficial vigente	NO	1		
3.Recibo de Pago de Impuesto Predial Corriente	SI	1		
4.Documento que acredite la propiedad	SI	1		
5.Comprobante de pago	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.Requisita formato de Solicitud	NO	1	Artículo 147 Fracción III del Código financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 95 Fracción XVIII De la ley Orgánica Municipal del Estado de México	
2.Identificación Oficial vigente	NO	1		
3.Recibo de Pago de Impuesto Predial Corriente	SI	1		
4.Documento que acredite la propiedad	SI	1		
5.Comprobante de pago	SI	1		
6.Acta constitutiva	NO	1		
7.Poder Notarial y/o Carta Poder	NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.Requisita formato de Solicitud	NO	1	Artículo 147 Fracción III del Código financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 95 Fracción XVIII De la ley Orgánica Municipal del Estado de México	
2.Identificación Oficial vigente	NO	1		
3.Recibo de Pago de Impuesto Predial Corriente	SI	1		
4.Documento que acredite la propiedad	SI	1		
5.Comprobante de pago	SI	1		
6.Acta constitutiva	NO	1		
7.Poder Notarial y/o Carta Poder	NO	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Asiste el contribuyente a la Subdirección de Catastro y a través del formato establecido solicita la Certificación de Pago de Aportación de Mejoras. Presenta la documentación solicitada y se cumple con todos los requisitos en dos días hábiles se le entrega la certificación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Dos días hábiles			
COSTO:	\$ 283	Fundamento Jurídico: Artículo 147 Fracción III del Código financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la ventanilla de la Coordinación de Ingresos
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite no se podrá llevar a cabo cuando no cumpla con los requisitos antes mencionados. Tratándose de personas distintas al propietario que no presente carta poder y/o poder notarial debidamente requisitada
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Tesorería Municipal (Coordinación de Ingresos)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ocotlán		
C.P.:	52080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
719	2861259	N/A	N/A	tesoreria@otzolotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener mi Certificado de No Adeudo de Impuesto Predial?				
RESPUESTA:	En la Subdirección de Catastro				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué número telefónico pueden proporcionarme información sobre el trámite para la Certificación de No Adeudo de Impuesto Predial?				
RESPUESTA:	7192861259				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tiempo dura el trámite?				
RESPUESTA:	15 minutos dura la entrega recepción de documentos y la expedición del certificado 1 a 2 días hábiles.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>TESORERÍA</p> <p>L.A. Tanla Alondra Piñón Gutiérrez</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Marco Flavio Rivera Colín</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>05 / 02 / 2025</p>
--	--	---